

RESOLUCION N° 6350

12

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSILIAANDO:

Que el 26 de noviembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada COSALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SALTA S.A. (COSALSA).

Que los señores José Tamariz Crespo y Abg. César Bolaño Varas, Presidente y Gerente, respectivamente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 77-23-DIA. - de 4 de enero de 1977, que conrueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura que se han cumplido cumplido los requisitos legales.

E N E L L O:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima 'COSALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SALTA S.A. (COSALSA)' por la suma de CUATRO MILLONES DE SURES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la suma de OCHO MILLONES DE SURES, representado por un mil noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la

...2

referida escritura pública y esta resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo a los arts. -- 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1975 y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que los Notarios 13° y 10° de este cantón, tomen razón del contenido de la escritura que se había inscribir, al pagar de las matrices de las escrituras el 30 de enero de 1974, 1° de abril de 1975 y 16 de marzo de 1976, por las cuales se constituyó y reformó su capital y reformó sus estatutos, respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 25 de noviembre de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.---

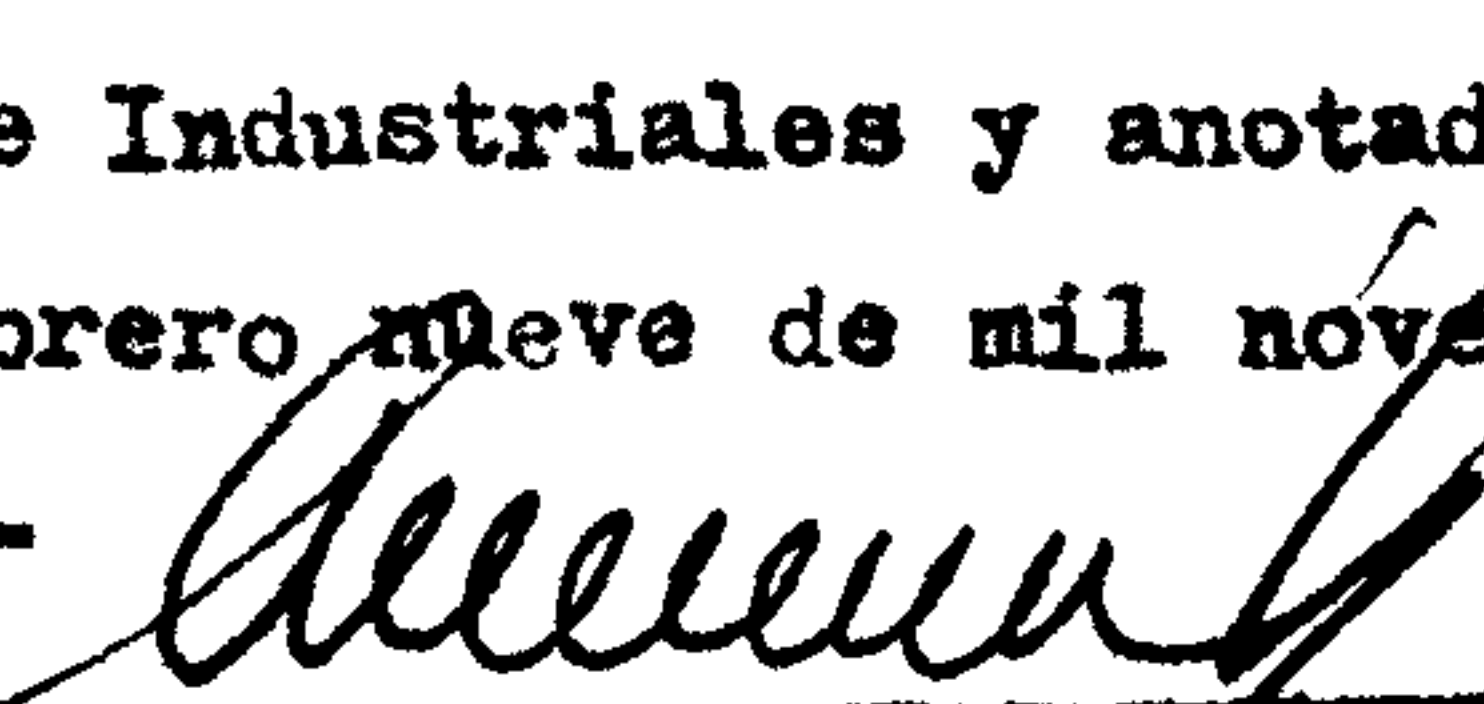
MADEIRA, MARIA ESTHER DE OLIVEIRA
Secretaria de la Superintendencia de Compañías

Nicolás Cassis Escocovich
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

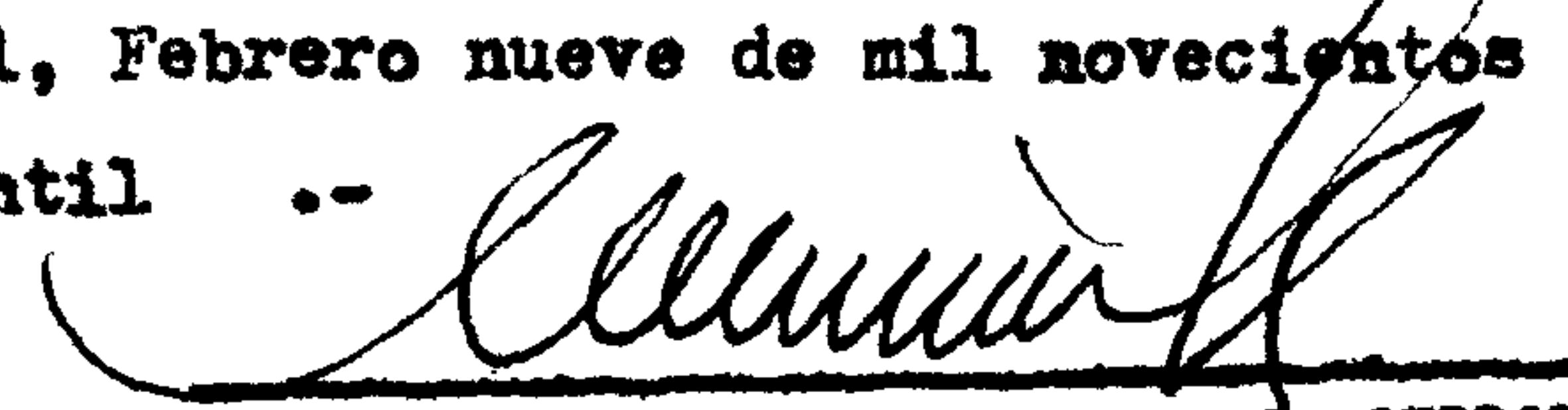
Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Escocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.---

José María Palma Estrella
SECRETARÍA

Certifico: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 1.872 a 1.876 número 132 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.665 del Repertorio.-Guayaquil, Febrero nueve de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1082 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y cuatro, 3052 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cinco y 4990 del expresado Registro de mil novecientos setenta y seis al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero nueve de mil novecientos setenta y siete .-El Registrador Mercantil .-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

